

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 304/09, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Producciones Televisivas Onda Mar, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 304/09, Sección 1.ª/12, contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 304/09.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo del municipio de La Palma del Condado (Huelva).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos de las mismas, es privativo de ellas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2009, se solicita por el Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) la inscripción de su escudo municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la mencionada Ley, según la cual las Entidades Locales que ostentaran símbolos en virtud de uso o costumbre accederán al mencionado Registro supliendo la certificación establecida en el artículo 17.1 mediante estudio histórico justificativo, cer-

tificación de su vigencia, así como informe negativo de los extremos previstos en el artículo 13.

Emitido en sentido favorable dicho informe, se procede a la descripción del escudo:

- Escudo francés en campo de plata con una palmera al natural adiestrada de dos calderas en palo y siniestrada (derecha del espectador) de dos flechas en barra. Al timbre, corona real abierta consistente en un aro de oro enriquecido con piedras preciosas, realizado de ocho florones e interpolados con ocho puntas adornadas de perlas en sus extremos superiores.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17, y en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, así como en el artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo del municipio de La Palma del Condado (Huelva) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2008, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el periodo mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes